

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11030493



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58348

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ROMERO MATEO, Oleida	(T) DOMINICANA
2. TEJEDA MARTINEZ, Keyla	(T) DOMINICANA
3. BASTIDAS LOBO, Samuel David	(T) VENEZOLANA
4. MORDAN DE CUELLO, Maritza	(T) DOMINICANA
5. PEREZ PERALTA, Carlos Alberto	(T) DOMINICANA
6. OGANDO GARCIA, Andrea	(T) DOMINICANA
7. MERCEDES, Rosa Maria	(T) DOMINICANA
8. POLONIA PADILLA, Daniel	(T) DOMINICANA
9. DECIMUS, Julio	(T) HAITIANA
10. HUAMAN CUADROS, Johana Cinthia	(T) PERUANA
11. SEJOUR, Antoniel	(T) HAITIANA
12. PIERRE, Brenda	(T) HAITIANA
13. CESAR, Matchele	(T) HAITIANA
14. URBANO VALVERDE, May Jefferson	(T) COLOMBIANA
15. ENCARNACION TAVERAS, Santa Saviesky	(T) DOMINICANA
16. DELGADILLO, Edwin	(T) DOMINICANA
17. PIERRE, Petion	(T) HAITIANA
18. MARTINEZ CUARTAS, Juan Sebastian	(T) COLOMBIANA
19. ACENAT, Lumenes	(T) HAITIANA
20. DELGADO ALEMANY, Ines Beatriz	(T) CUBANA
21. SUAZO, Yudith Alexandra	(T) DOMINICANA
22. ALEMAN SANCHEZ, Geraldine	(T) VENEZOLANA
23. HURTADO HERRERA, Jessica	(T) COLOMBIANA
24. NORZINSCAR, Wadson	(T) HAITIANA
25. ARCHELUS, Donley	(T) HAITIANA
26. PIERRE, Ocxil	(T) HAITIANA
27. CIONNIS, Saintanes	(T) HAITIANA

28. GUERRIER, Jonas	(T) HAITIANA
29. ALBERT, Eugenie	(T) HAITIANA
30. PARRA ZAMBRANO, Miguel Orangel	(T) VENEZOLANA
31. RODRIGUEZ BASTIDAS, Gerardo Alfonso	(T) COLOMBIANA
32. SERVIUS, Saint Victor	(T) HAITIANA
33. POTES PALACIO, Jennifer	(T) COLOMBIANA
34. ANTOINE, Dieufete	(T) HAITIANA
35. GOMEZ TORRES, Luis Javier	(T) VENEZOLANA
36. MUÑOZ RUBIÑOS, Percy Yersinio	(T) PERUANA
37. PEREDA GALLARDO, Luis Henry	(T) PERUANA
38. DIAZ VALENCIA, Jhon Mario	(T) COLOMBIANA
39. ALCINE, Makenson	(T) HAITIANA
40. DIEUJUSTE, Marica	(T) HAITIANA
41. AURILMA DORVIL, Edeline	(T) HAITIANA
42. DUMORNE, Ybobson	(T) HAITIANA
43. SANDOVAL SABINO, Henry Mario	(T) PERUANA
44. HILAIRE, Eddy	(T) HAITIANA
45. BEAUCEJOUR, Launia	(T) HAITIANA
46. PLAISIR, Robens	(T) HAITIANA
47. THELIMAT, Danise	(T) HAITIANA
48. MONTAÑEZ ROMAN, Kelly Yanette	(T) PERUANA
49. FIGUERA FIGUERA, Jose Alejandro	(T) VENEZOLANA
50. GARCIA PARRA, Franklin Jose	(T) VENEZOLANA
51. ROBERT, Ferdinand	(T) HAITIANA
52. FUENMAYOR FIGUEREDO, Johan Jose	(T) VENEZOLANA
53. VASQUEZ RODRIGUEZ, Marcial Arturo	(T) PERUANA
54. PEÑARANDA RAMOS, Luis Enrique	(T) VENEZOLANA
55. RODRIGUEZ SANTAMARIA, Erick Santiago	(T) DOMINICANA
56. LEXIS, Elides	(T) HAITIANA
57. JEAN PIERRE, Roodly	(T) HAITIANA
58. BRAUL QUISPE, Leidy Barthys	(T) PERUANA
59. FRANCOIS, Ballaguerre	(T) HAITIANA
60. LAJEUNESSE, Marcelin	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVI/CLW  
[1561] 04/03/2019